

Certificación Núm. 56

Año Académico 2015-2016

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, consideró el **Informe Final del Comité Especial para estudiar ampliamente la situación de las Escuelas Laboratorio**, y acordó:

- Dar por recibido el Informe Final del Comité Especial para estudiar ampliamente la situación de las Escuelas Laboratorio y acoger las recomendaciones contenidas en el mismo.
- Rescindir dicho Comité, el cual fue creado el 29 de agosto de 2013, mediante la Certificación Núm. 24, Año Académico 2013-2014.
- Los informes del Comité rendidos en junio de 2014, mediante la Certificación Núm. 143, Año Académico 2013-2014, y en enero de 2016 forman parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.
Rector



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
Senado Académico
Comité Especial para atender la situación de las
Escuelas Laboratorio de la Facultad de Educación

INFORME FINAL DEL COMITÉ
10 de diciembre de 2015

El Comité Especial para atender la situación de las Escuelas Laboratorios de la Facultad de Educación fue creado por este Senado el 29 de agosto de 2013 mediante la Certificación Núm. 24 (2013-2014) con el fin de “atender la situación de las Escuelas Laboratorios que tenga como encomienda recoger el insumo de la Facultad, de los estudiantes, los padres y madres de las Escuelas Laboratorios, así como la comunidad universitaria y la comunidad riopedrense sobre la situación y el fin de las mismas; posibles formas de financiamiento; evaluar los mecanismos de admisión y emitir recomendaciones; con el fin de tener una población estudiantil representativa de lo que los estudiantes de la Facultad de Educación enfrentarían en las escuelas públicas y privadas del país; establecer controles y mecanismos de rendición de cuentas ante la admisión de interés institucional; situación de la planta física; las condiciones de estudio para la comunidad de las Escuelas Laboratorios y las condiciones de trabajo para el personal docente y no docente.”

Dicho Comité presentó el informe con sus observaciones y recomendaciones el 14 de mayo de 2014¹. Discutido el informe, el Senado acordó pedirle al Comité que presentara un plan de acción que facilitara la implantación de las recomendaciones vertidas por el mismo Comité. (Cert. SA 143, Año Académico 2013-2014). Con el inicio de un nuevo año académico (Cert. SA, 76, 2014-2015) cambiaron los miembros del Comité que quedó constituido por los representantes claustrales, María del C. García Padilla, Iris D. Rodríguez Falcón y Carlos Suárez Balseiro, los representantes estudiantiles Carlos Camacho Pagán y Juan Miranda Ruiz y los decanos de la Facultad de Educación, Roamé Torres González, y de Humanidades, María de los Ángeles Castro Arroyo. Esta última quedó como Coordinadora del Comité por ser la única que permaneció del Comité anterior.

El Comité actual comenzó sus deliberaciones a partir de las recomendaciones presentadas en el informe sometido en junio de 2014. Además de este informe, el Comité examinó:

- 1) La Certificación 24 SA (2013-2014).
- 2) La carta enviada por el Director de la Escuela Secundaria, Dr. George E. Bonilla, al Rector del Recinto, Dr. Carlos Severino Valdez, el 8 de septiembre de 2015, sobre la “Creación de Certificación para el Recaudo de Fondos Permanentes en la Escuela Secundaria.”
- 3) El “Reglamento de Admisiones a la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico” y
- 4) El “Reglamento de Admisión UHS”.

¹ La versión final enmendada con las observaciones y recomendaciones se entregó al Senado el 24 de junio de 2014.

- 5) Informe de características socioeconómicas familiares. Escuela Elemental, Año Académico 2015-2016 (ver anejo).
- 6) Informe socioeconómico. Primer Semestre 2015-2016, Escuela Secundaria (ver anejo).

Recomendaciones:

A. Medidas financieras tomadas por la Escuela Secundaria a partir de las recomendaciones del primer Comité.

1. Siguiendo la recomendación del primer Comité (2013-2014) para que se auscultara la posibilidad de establecer una cuota voluntaria similar a la que ya existía para la Escuela Elemental (apartado 10-c del informe), la facultad de la Escuela Secundaria constituyó un comité propio para estudiar la situación y presentar sus recomendaciones al pleno de la facultad. Esta se reunió el 7 de agosto de 2015 y aprobó por unanimidad crear una “certificación para apoyar el proyecto académico” mediante la aportación de \$100 anuales por el primer hijo y \$85 por un segundo o tercer hijo de cada familia, pagadera en agosto de cada año. La familia que confronte problemas para cumplir con dicha aportación podrá recibir una prórroga o exención de la misma. Durante el presente año de 2015-2016 la aportación se haría en enero de 2016 y en los años venideros en el mes de agosto.² La decisión de implantar de inmediato la certificación fue aprobada por mayoría contundente.

Los recaudos provenientes de la aportación se usarán de la manera estipulada en la certificación:

55%	tecnología, reparación de equipos y mantenimiento
30%	proyectos e iniciativas académicas (proyectos curriculares y extracurriculares de las áreas y los grados, e iniciativas de programas de la escuela, que aplica tanto a proyectos individuales como colectivos)
10%	capacitación profesional
5%	biblioteca

El Director de la Escuela se reunió con la Asociación de Padres y Maestros de la Escuela Secundaria para informarles de la aprobación de la certificación “y no hubo oposición” a la misma.

² “Creación de certificación para el recaudo de fondos permanentes en la Escuela Secundaria”. Carta del Dr. George E. Bonilla Agosto, Director de la Escuela Secundaria, dirigida al Dr. Carlos Severino Valdez, Rector del Recinto de Río Piedras, por conducto del Decano de la Facultad de Educación, Dr. Roamé Torres González, 8 de septiembre de 2015.

En su carta al señor Rector, el Dr. Bonilla Agosto le pide que someta la medida a los organismos universitarios correspondientes, que se cree un reglamento para la implantación de la medida y “que se cree una cuenta rotatoria para el depósito del dinero”. Esto último figura como la recomendación 10a en el informe de junio, 2014, del Comité Especial del Senado, aunque con la salvedad de que si hubiera dificultades para crear la cuenta rotatoria se abra una cuenta de donativos.

Otra medida aprobada por la facultad de la Escuela Secundaria es que las actividades que se celebren para levantar fondos haciendo uso de las facilidades de la Escuela o del Recinto donarán a la Escuela el 10% de los recaudos. Esta medida está pendiente de la aprobación de la Administración Central y de la Junta de Gobierno.

El resto de las recomendaciones hechas por el Comité Especial en el informe de junio 2014, permanecen pendientes.

2. Que la Oficina de Asesoría Jurídica de la Administración Central dé seguimiento al caso del suplidor al que se le pagó una cifra cercana al millón de dólares del fondo de mejoras permanentes para atender la planta física de la Escuela Secundaria y no completó el trabajo. Debe aclararse si ese dinero se recuperó, si se completaron los trabajos o si el dinero se perdió.

B. Admisiones y composición social de las escuelas laboratorios

Reglamentos de admisión

Ambas escuelas tienen reglamentos de admisión y ambos proveen para que en cada una se constituya un Comité de Admisiones. El cupo anual es flexible y se determina de acuerdo con lo que permiten las instalaciones físicas, el personal docente y administrativo disponible, el presupuesto asignado y las necesidades institucionales. No obstante, el Reglamento de Admisiones de la Escuela Secundaria establece un máximo de 90 estudiantes a ser admitidos al séptimo grado.

Ambos reglamentos incluyen artículos sobre cómo manejar las admisiones por interés institucional. El de la Escuela Elemental fija un máximo del cinco por ciento del total de la matrícula anual (Art. 5.5.4), mientras que el de la Escuela Secundaria establece que solo se admitirán por esta vía estudiantes entre el octavo y el décimo grado sin mencionar cantidades (Art. 6.4.5).

Este informe aneja tablas y gráficas con las características socio-económicas familiares para el primer semestre del año 2015-2016 en ambas escuelas, así como los ingresos por interés institucional. El análisis de los primeros arroja la situación siguiente.

Escuela Elemental

Este año se admitieron a kinder 16 niños, 8 por vía de la tómbola y 8 por interés institucional. De los que entraron por tómbola, la mitad (4) son hijos de empleados y la otra mitad proviene de la comunidad.

Como muestra el Anejo 1, en kinder hay una distribución económica que incluye varios niveles de ingreso menores a \$49,999. Seis (6) de los 16 niños admitidos (el 37.5%) pertenecen a un mismo renglón de ingreso, el de \$50,000 o más. Este renglón, contrario a los anteriores, no aparece desglosado así que engloba una infinidad de posibles ingresos. Aun así, cabe destacar que en los grados siguientes al kinder, el por ciento de estudiantes cuyo ingreso familiar es de \$50,000 o más fluctúa entre 36% y 48%, salvo en el multigrado 1 y en tercero que aumenta a 62.5% y 66.7% respectivamente. Del total de 179 estudiantes matriculados este año en la Escuela Elemental, 85 (el 47.5%) provienen de familias que figuran en la escala de \$50,000 o más. Se desglosan en la tabla que sigue.

Por ciento de ingreso máximo por grado, Escuela Elemental Año Académico 2015-2016

	Total de estudiantes por grado	Ingreso anual de \$50,000 o más	Por ciento de estudiantes
Kínder	16	6	37.5%
Multigrado 1	25	9	36%
Multigrado 2	24	15	62.5%
Tercero	27	18	66.7%
Cuarto	26	12	46.2%
Quinto	34	12	35.3%
Sexto	27	13	48.1%
TOTAL	179	85	47.5%

El Reglamento de Admisiones de la Escuela Elemental establece, en su Artículo 5.5.4, que la admisión por interés institucional “no debe exceder anualmente del cinco por ciento (5%) del total de la matrícula de la Escuela.” Como se indicó antes, 8 de los 16 niños admitidos este año en kinder entraron a la escuela por interés institucional. Esto representa el 4.5% del total de

estudiantes matriculados este año en la escuela (179). Si el por ciento autorizado en el reglamento se cubre todo en kinder, ese mismo año no podrían efectuarse admisiones por interés institucional en los otros grados. Podría discutirse si conviene a la escuela que se coloque un por ciento tan alto de estudiantes admitidos por interés institucional en un mismo grado. También podría discutirse cuán idónea es la fórmula para calcular el número anual máximo de admisiones por interés institucional. Como ocurrió este año, el número de niños que se admitió por esta vía fue tan alto que duplicó la cantidad que entró por la tómbola de empleados y la que entró por la comunidad. Es significativo notar que del total de 179 estudiantes matriculados actualmente en la Escuela Elemental, 71, (el 40%) entró a ella por interés institucional (ver Anejo 1).

Escuela Secundaria

La situación en la Escuela Secundaria también denota una desproporción marcada tanto en los niveles de ingreso familiar como en las escuelas de procedencia. Este año (2015-2016), la Escuela Secundaria tiene una matrícula total de 525 estudiantes, de los cuales 12 (2.2%) entraron por interés institucional, 191 (36.3%) proceden de la Escuela Elemental, 236 (45%) proceden de escuelas privadas y 86 (16.3 %) de escuelas públicas. El 2.2% de admitidos por interés institucional debe ser más alto pues no se contabilizan aquí los que fueron admitidos por esta vía a la Escuela Elemental y luego pasaron a la Escuela Secundaria.

En términos del nivel socio-económico, de los 525 estudiantes, 212 (40.3%) pertenecen a familias con ingresos de \$60,000 o más, y 56 en el nivel de \$50,000 a 59,999 (11%). Es decir, el 51% de los estudiantes matriculados provienen de familias con más de \$50,000 dólares de ingreso. (Véase Anejo 2)

Recomendaciones del Comité Especial del Senado

1. Se recomienda que las escuelas revisen sus reglamentos y procedimientos de admisión para:
a) asegurar que la población que atienden representa equitativamente los diversos sectores socio económicos del país; b) atender en la Escuela Secundaria la disparidad existente en la admisión de estudiantes provenientes de escuelas públicas y escuelas privadas (sin contar, en este contexto, a la Escuela Elemental como escuela pública regular por las características que la distinguen de esta y porque sus estudiantes entran directamente a la UHS). El Comité recomienda que se exploren medidas que permitan considerar -más allá de las notas y el examen de entrada- las experiencias de los estudiantes provenientes de las escuelas públicas y privadas a fin de seleccionar los mejores estudiantes de ambas.
2. Se recomienda que las escuelas hagan recomendaciones a la entidad correspondiente sobre el procedimiento de las admisiones por interés institucional a fin de asegurar que la labor de las escuelas pueda continuar realizándose con excelencia.

3. Se recomienda que las escuelas revisen sus reglamentos de admisión para atender los desbalances que ocurren en los procesos de admisión. Entre estos, por ejemplo, la desigualdad socio-económica donde es evidente una fuerte inclinación a favorecer los niveles más altos; el alto porcentaje de admisiones por interés institucional, sobre todo en la Escuela Elemental; y las admisiones claramente mayoritarias de estudiantes procedentes de escuelas privadas sobre las públicas en la Escuela Secundaria. El Comité recomienda que se exploren medidas que permitan equiparar la experiencia de los estudiantes provenientes de las escuelas públicas (excluida la Escuela Elemental del Recinto) con los de la escuela privada a fin de seleccionar los mejores estudiantes de ambas experiencias. Se excluye los admitidos de la Escuela Elemental UPR porque sus estándares no coinciden con los de una escuela pública regular.
4. Se recomienda que la entidad correspondiente revise los criterios delineados en los reglamentos de las dos escuelas para las admisiones por interés institucional. Se deben fijar los límites para esta admisión y delinear un perfil claro de lo que es el interés institucional; definir con mayor claridad qué casos se consideran verdaderamente meritorios para entrar por esta vía.
5. Que se hagan cumplir los reglamentos existentes y los que se revisen a partir de estas recomendaciones.
6. Quedan en pie las recomendaciones vertidas por el Comité Especial en su informe de junio de 2014 que no hayan sido enmendadas en el que hoy se presenta.

Sometido a nombre del Comité Especial por



María de los Ángeles Castro Arroyo
Coordinadora del Comité

ANEXO 1

**INFORME CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS FAMILIARES
ESCUELA ELEMENTAL
AÑO ACADÉMICO 2015-2016**

Ingresos anuales del núcleo familiar	Kinder	Multigrado 1	Multigrado 2	Tercero	Cuarto 1	Cuarto 2	Quinto 1	Quinto 2	Sexto 1	Sexto 2
Igual o menor de \$7,499	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Entre \$7,500 y \$12,499	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Entre \$12,500 y \$14,999	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Entre \$15,000 y \$17,499	0	0	1	0	0	0	2	1	0	0
Entre \$17,500 y \$19,999	2	0	2	1	1	1	0	1	0	0
Entre \$20,000 y \$29,999	2	0	1	2	1	2	2	0	0	5
Entre \$30,000 y \$39,999	2	5	4	3	4	1	3	6	1	1
Entre \$40,000 y \$49,999	2	7	0	2	3	1	2	4	5	2
Entre \$50,000 o más anuales	6	9	15	18	6	6	7	5	8	5
	<i>16</i>	<i>25</i>	<i>24</i>	<i>27</i>	<i>15</i>	<i>11</i>	<i>17</i>	<i>17</i>	<i>14</i>	<i>13</i>

INGRESO TOTAL

CANTIDAD DE ESTUDIANTES EEUPR: 179

CANTIDAD DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR INTERÉS INSTITUCIONAL: 71

Ingresos anuales del núcleo familiar	Cantidad de estudiantes	Porcentaje
Igual o menor de \$7,499	2	1%
Entre \$7,500 y \$12,499	4	2%
Entre \$12,500 y \$14,999	3	1%
Entre \$15,000 y \$17,499	4	2%
Entre \$17,500 y \$19,999	8	4%
Entre \$20,000 y \$29,999	16	8%
Entre \$30,000 y \$39,999	29	16%
Entre \$40,000 y \$49,999	28	15%
Entre \$50,000 o más anuales	85	47%